



**PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023**

ADENDA Nº 2

En el marco de la Licitación Privada Abierta Nº 002 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”** de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el Anexo 16 Minuta Transporte, en el sentido de reemplazar la redacción de la CLAÚSULA XVIII GARANTÍAS Y SEGUROS literal c)

“c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un monto igual al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Contrato, con una vigencia contada a partir de la entrega del proyecto en disposición para su uso y funcionamiento y CINCO (5) años más. Dicha póliza deberá constituirse en favor de la Nación, en cabeza de la entidad nacional competente, en este caso el Ministerio de Transporte.”

2. Modificar el numeral 7.1.1 Experiencia específica adicional del proponente de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“Se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-, que cumplan con las siguientes condiciones:

Criterio	Condición	Puntaje
<i>Experiencia en PDET</i>	<i>Contrato ejecutado directamente y terminado adicional a los presentados en el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- que tengan por objeto <u>o</u> contengan dentro de su alcance: “Construcción y/o mejoramiento que se hayan realizado en vías en placa huella y/o concreto rígido” en los municipios PDET a nivel nacional.</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Experiencia en ejecución de obras por impuestos</i>	<i>Contrato ejecutado directamente y terminado adicional a los presentados en el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Construcción y/o mejoramiento que se hayan realizado en vías en placa huella y/o</i>	<i>20 puntos</i>



	concreto rígido” en el mecanismo de obras por impuestos.	
--	--	--

Nota 1: Las anteriores condiciones se pueden acreditar en uno (1) o máximo dos (2) contratos.

Nota 2: La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No 12:** Experiencia específica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.”

3. Modificar el numeral 7.1.4 **CONTRATACION ZONAL (10 PUNTOS)** de los términos de referencia, ampliando los documentos aceptados para dar cumplimiento al requisito para personas naturales el cual quedará de la siguiente manera:

“Se otorgarán hasta DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- *En caso de persona natural, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple **o el registro único de proponentes o registro único tributario**, el cual deberá ser aportado con su oferta y deberán ser expedidos en el departamento del Tolima.*
- *En caso de persona jurídica constituida en el país, con la presentación del Certificado de Cámara y Comercio, el cual debe ser expedido por alguna Cámara de Comercio del Departamento del Tolima y se verificará que el domicilio de la persona jurídica este dentro del departamento del Tolima.”*

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

